

CIRCULAR N° 142/2018

REF: ACTIVIDADES PERMITIDAS EN OFICINAS JUDICIALES

Montevideo, 2 de agosto de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, atento al planteo efectuado por la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay, y en cumplimiento de lo dispuesto por mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 30 de julio de 2018, libra la presente, a fin de poner en su conocimiento que; dentro de las Oficinas del Poder Judicial y sus locales, sólo pueden realizarse las actividades propias de la función que le fue encomendada a este Poder del Estado.-

Sin otro motivo, saluda a Uds., atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General (E)
Servicios Administrativos

